



# Municipalidad Provincial de Huancabamba

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0239-2019-MPII/ALC.

Huancabamba, 14 de Mayo del 2019

VISTO:

El Informe N° 754-2019-MPH-OPPP-GIUR/G, de fecha 14 de mayo del 2019, emitido por el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo, Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, por el cual hace llegar el Cronograma de Ejecución de la Obra: **"RENOVACION DE LA CARRETERA DE ACCESO EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO AQUILES SCALA-QUEBRADA SANGRIN EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, para su revisión y aprobación mediante acto resolutive.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo II del Título Preliminar de las Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando a su vez que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 008-2019-MPH-GIUR-OOM/NASF, de fecha 13 de mayo del 2019, el **Residente** de la Obra Ing. Nilton Anthony Santín Facundo, remite a la Ing. Katia María Ocaña Peña, Jefa de la Oficina de Obras y Maquinarias, el **CRONOGRAMA VALORIZADO** de acorde al cronograma de ejecución y cronograma de adquisición de materiales, para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutive,

Que, con Informe N° 320-2019-MPH-GIUR-JOYM-ING-KMOP, de fecha 13 de mayo del 2019, la Ing. Katia María Ocaña Peña, alcanza la Aprobación del Cronograma de la obra **"RENOVACION DE LA CARRETERA DE ACCESO EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO AQUILES SCALA-QUEBRADA SANGRIN EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, al Gerente de Infraestructura Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, solicitando que a la brevedad posible, bajo responsabilidad haga los trámites administrativos correspondientes,

Que, con el Informe del Visto, el Ing. Oscar Pablo Purizaca Pingo - Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, alcanza el Cronograma de Obra para la Aprobación mediante Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal,

Que, con Proveedor de fecha 14 de mayo 2019, consignado en el Informe del Visto, el Gerente Municipal traslada los actuados del presente procedimiento a la Gerencia de Secretaría General para que se proyecte la Resolución de Alcaldía aprobando el Cronograma de obra en mención;

Estando a lo informado por el Inspector de Obra, a lo opinado por el Gerente de Infraestructura Urbano y Rural, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;





# Municipalidad Provincial de Huancabamba

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0239-2019-MPH/ALC.

(Pág. 02)

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** APROBAR el CRONOGRAMA DE LA OBRA: "RENOVACION DE LA CARRETERA DE ACCESO EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO AQUILES SCALA-QUEBRADA SANGRIN EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", en mérito a lo expuesto en la parte considerativa, el cual como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** NOTIFÍQUESE al Ing. Residente de la Obra "RENOVACION DE LA CARRETERA DE ACCESO EN EL CAMINO VECINAL, TRAMO AQUILES SCALA-QUEBRADA SANGRIN EN LA LOCALIDAD DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", Ing. NILTON ANTHONY SANTIN FACUNDO, en el modo y forma de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** REMITIR copia, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Urbano y Rural, Oficina de Obras y Maquinaria, Inspector de Obra, Oficina de Supervisión y Liquidación y al responsable del Aplicativo INFOBRAS de la Entidad, para los fines pertinentes.

### Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION PIURA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA  
Ing. Israel Huayana Nelra  
ALCALDE

- C.c.
- ✓ File de Obra.
  - ✓ GM
  - ✓ GIUR
  - ✓ Cf. Obras y Maq.
  - ✓ Cf. Superv. Y Liquid.
  - ✓ Apil. INFOBRAS
  - ✓ Portal Web
  - ✓ Archivo (2)

III/Pag.

